

ISAAC
LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 54 - MALIHUATLÁN DE MORENO



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de septiembre de 2026.

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo.

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
18 SEP 2026
12:42 hrs.

PRESENTE.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Le solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y se inscriba en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, para que sea tratado de **urgente y obvia** resolución.

La proposición con punto de acuerdo, por el que: **LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA Rectora de la Universidad de la Sierra Sur (UNISIS) PARA QUE REVISE INTEGRALMENTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS LABORALES, EDUCATIVOS Y PROCURE IMPLEMENTAR, A PARTIR DEL PRÓXIMO SEMESTRE ACADÉMICO, ESQUEMAS MÁS CONTINUOS, COMPACTOS, FLEXIBLES Y ESCALONADOS, SIN AFECTAR HORAS-CLASE, TUTORÍAS, ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN, GESTIÓN, VINCULACIÓN Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES Y EDUCATIVAS; ACTUALIZANDO, EN LO QUE RESULTE NECESARIO, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS UNIVERSITARIOS CONFORME AL DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO EN 2025.**

Adjunto al presente en formato impreso y en digital ha sido enviado al correo electrónico indicado para tal fin.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA JUSTICIA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

MALIHUATLÁN DE MORENO
DISTRITO 54

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comunicación



San Raymundo Jalpan, Oax., a 18 de septiembre de 2026.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El que suscribe diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 60 fracción II, 61 fracción III y 100 fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea tratado de urgente y obvia resolución por el que: **LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (UNSI) PARA QUE REVISE INTEGRALMENTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS LABORALES, EDUCATIVOS Y PROCURE IMPLEMENTAR, A PARTIR DEL PRÓXIMO SEMESTRE ACADÉMICO, ESQUEMAS MÁS CONTINUOS, COMPACTOS, FLEXIBLES Y ESCALONADOS, SIN AFECTAR HORAS-CLASE, TUTORÍAS, ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN, GESTIÓN, VINCULACIÓN Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES Y EDUCATIVAS; ACTUALIZANDO, EN LO QUE RESULTE NECESARIO, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS UNIVERSITARIOS CONFORME AL DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO EN 2025, lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El derecho a la educación es un derecho humano fundamental, reconocido en las convenciones internacionales. Consiste en tener acceso a una educación primaria gratuita y obligatoria para toda persona, sin distinción de raza, sexo, credo o clase social.

Además, implica el acceso equitativo a la educación superior. Se trata, especialmente, de la eliminación de cualquier forma de discriminación dentro de la institución educativa. Más específicamente, en los organismos de las Naciones Unidas se habla al respecto como de las 4-A: Disponible (Available, en inglés), Aceptable, Accesible y Adaptable.

ISAAC
LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 54 - MANAULILLAN DE POWINGO OAX.



La adaptabilidad adquiere una importancia especial en la educación superior. No significa reducir la exigencia académica, sino permitir que la organización de las instituciones responda a los cambios sociales y tecnológicos, a las características del territorio y a las distintas condiciones de quienes estudian en ellas. Asimismo, el acceso efectivo a la educación superior no termina con el ingreso. También requiere condiciones que permitan a las personas permanecer y concluir sus estudios.

Entes como la UNESCO y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas se encargan internacionalmente de fomentar este derecho y hacer saber su importancia para el desarrollo pleno de las naciones.

SEGUNDO.- La educación es una herramienta de cambio y crecimiento, que le brinda a los seres humanos la oportunidad de planificar un mejor futuro para sí mismos y también para su comunidad. Una sociedad con acceso plural a la educación es una sociedad mejor capacitada para darse a sí misma lo que necesita, para innovar y buscar soluciones creativas a sus problemas tradicionales, y para ingresar en el intercambio económico, político y cultural que el mundo globalizado plantea en términos más igualitarios y menos subalternos. Además, la educación incide en otros aspectos fundamentales de la vida, como la salud, la planificación familiar y reproductiva, el trabajo, la movilidad social y las condiciones de vida de las familias y comunidades.

Por ello, la importancia de un acceso libre, gratuito y directo a la educación no puede nunca recalcarse demasiado. Sin embargo, la gratuidad no elimina todos los costos de estudiar. Transporte, alimentación, vivienda, conectividad, materiales educativos y tiempo, forman parte también de las condiciones reales bajo las cuales una persona puede cursar educación superior.

La organización institucional puede aumentar o disminuir esos costos indirectos. Los horarios, los tiempos de espera, los traslados y la posibilidad de compatibilizar los estudios con responsabilidades personales y familiares también pueden favorecer o dificultar la permanencia.

TERCERO. - En México el derecho a la educación es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde el Estado mexicano ofrece educación pública básica, media superior y superior. El Estado mexicano también está comprometido por ley, a garantizar el acceso a la educación a sus ciudadanos, atendiendo las particularidades culturales y étnicas de la población mexicana, enormemente diversa. Y como en muchos otros países de América Latina, ello constituye un verdadero reto.

La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

El Estado instrumentará políticas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona que acredite, con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las instituciones de educación superior. El acceso debe acompañarse de condiciones de permanencia. Una misma organización puede afectar de manera distinta a estudiantes que cuentan con recursos, tiempos de traslado, responsabilidades familiares y condiciones de vida diferentes.

CUARTO. - Mientras en las universidades del mundo luchan por aparecer en los primeros lugares de los rankings mundiales como mejores universidades, intentando cumplir con todos los criterios cuantificables y homogeneizadores establecidos por grandes expertos mundiales, el Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca tomó otra dirección.

El Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca (SUNEO) se dio a la tarea de estudiar las necesidades específicas de cada una de las regiones que conforman el Estado de Oaxaca y de exaltar los recursos humanos, geográficos y naturales que había en ellas, aunque esto significara, en muchas ocasiones, no ofrecer las carreras de moda a nivel nacional o internacional, sino aquellas que, a largo plazo, podrían transformar las distintas realidades del Estado.

Una de estas universidades es la Universidad de la Sierra Sur (UN SIS), institución pública de educación superior, cuya misión ha sido servir como instrumento cultural de transformación social a través de la oferta de educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, que favorecen la formación integral de profesionistas e investigadores con altos estándares de calidad en las áreas de salud, ciencias sociales, ciencias empresariales e informática, que contribuyen a la independencia económica, al desarrollo científico, tecnológico, humano y cultural del estado y del país.

El modelo de la universidad está orientado a descentralizar la educación pública superior de alta calidad, para ofrecer oportunidades de formación científica a quienes desean proseguir con sus estudios especializados en las diversas disciplinas vinculadas con las actividades relativas de su región, así como brindar un espacio cultural a la juventud estudiantil y a la población en general.

Desde sus primeros años, la Universidad desarrolló programas tanto en el área de la salud como en ámbitos vinculados con la administración municipal y el desarrollo regional. Debe reconocerse y felicitarse el crecimiento alcanzado posteriormente por las carreras del área de la salud, que constituyen hoy una importante fortaleza institucional y han ampliado significativamente la capacidad de atracción de la UN SIS en el Estado de Oaxaca. Ese crecimiento debe continuar, pero también



genera nuevos retos institucionales y territoriales relacionados con vivienda, transporte, servicios, infraestructura y movilidad.

Al mismo tiempo, resulta importante cuidar el equilibrio entre los distintos componentes de la misión universitaria. Las ciencias sociales cumplen una función fundamental en una universidad regional por su relación directa con los gobiernos municipales, la administración pública, la planeación, las finanzas públicas, el desarrollo local, las comunidades y los procesos de transformación territorial. Debe reconocerse también la trayectoria formativa de estos programas y el trabajo profesional que sus egresados realizan en ámbitos públicos, municipales y regionales. Esa capacidad constituye un activo de la Universidad que merece seguir fortaleciéndose.

Por ello, el crecimiento exitoso del área de la salud puede acompañarse de un fortalecimiento equilibrado de las ciencias sociales, también en infraestructura, promoción, investigación y vinculación. Fortalecerlas implica también reconocer que sus formas de trabajo no necesariamente son idénticas a las de otras áreas: la investigación social, el trabajo con municipios y comunidades, los diagnósticos, los proyectos de desarrollo y las salidas de campo requieren una organización del tiempo compatible con esas actividades.

Esta función territorial fue fortalecida jurídicamente mediante el Decreto publicado el 29 de agosto de 2025, que reformó el Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra Sur. El nuevo marco incorpora expresamente la docencia, la investigación, la vinculación social y la extensión del conocimiento y la cultura, así como la innovación, la incidencia social y el desarrollo regional y territorial entre el objeto y las atribuciones de la Universidad. Asimismo, atribuye a la Universidad funciones relacionadas con vinculación regional, transferencia de conocimiento, permanencia estudiantil y prevención del abandono.

Los propios considerandos de la reforma plantean que esta nueva etapa se apoye en un modelo administrativo moderno, racional, austero, eficiente y transparente. Esta orientación permite también actualizar progresivamente la legislación, lineamientos y procedimientos universitarios para que la organización cotidiana de la UNSIS facilite el cumplimiento de sus nuevas funciones.

Esta universidad opera bajo un sistema presencial de tiempo completo que abarca actividades académicas, tutorías, clases de inglés presenciales, horas presenciales de sala de cómputo y biblioteca y actividades extracurriculares, como las culturales, artísticas o deportivas. Estas actividades pueden cubrir un horario de 8:00 a 20:00 horas, con un espacio de 14:00 a 16:00 horas como periodo oficial de comida.

QUINTO. - En México, los modelos educativos de tiempo completo han buscado aprovechar de mejor manera el tiempo disponible y complementar la formación académica con otras actividades. Aunque las necesidades de una universidad son



distintas a las de otros niveles educativos, existe un principio que puede recuperarse: una mayor disponibilidad de tiempo debe traducirse en mejores condiciones para enseñar, estudiar, investigar y realizar las demás funciones institucionales.

El modelo universitario de tiempo completo constituye una característica importante de la UNSIS y no se propone eliminarlo. Sin embargo, una clase, una tutoría, una práctica de laboratorio, una actividad clínica, una salida de campo, una investigación, una reunión, la preparación de una clase o la elaboración de un artículo no requieren necesariamente la misma forma de organización.

En el caso de los trabajadores de la Universidad, las ocho horas laborales se distribuyen actualmente, en su gran mayoría, dentro de una amplitud presencial de diez horas o más debido a la interrupción de 14:00 a 16:00 horas. A muchos profesores, por la distancia entre la Universidad y su domicilio, les resulta poco práctico regresar a casa y posteriormente volver a las instalaciones. Esta distribución puede interferir con el descanso y la vida familiar y, además, fragmentar el propio trabajo académico.

La NOM-035-STPS-2018 establece elementos para identificar, analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial en el trabajo, entre ellos cargas excesivas, falta de recuperación e interferencia del trabajo con la vida familiar. La Organización Mundial de la Salud ha reconocido el burnout como un fenómeno ocupacional relacionado con estrés crónico en el lugar de trabajo que no ha sido gestionado adecuadamente. El desgaste no se relaciona únicamente con el número total de horas. También puede aumentar cuando las actividades se encuentran constantemente fragmentadas, cuando resulta difícil disponer de tiempo suficiente para concluir una tarea o cuando se agregan reuniones, encargos y actividades imprevistas que obligan a interrumpir de manera continua el trabajo previamente planeado.

La preparación docente, la investigación, la escritura académica, el análisis de información y la elaboración de proyectos requieren períodos de concentración. Una agenda dividida en numerosos fragmentos puede ocupar todo el día y, al mismo tiempo, dificultar que una actividad pueda iniciarse y concluirse adecuadamente. Por ello, además de compactar donde sea posible, es conveniente que exista mayor autonomía para organizar el propio tiempo en aquellas actividades que no requieren una presencia simultánea o una hora determinada, respetando siempre clases, tutorías, reuniones y demás obligaciones que sí tienen horario.

Actualmente existe en la Universidad la posibilidad de reponer determinadas horas. Esta posibilidad puede formalizarse de manera sencilla y uniforme para que el tiempo efectivamente realizado pueda contabilizarse y, cuando proceda conforme a la normatividad aplicable, reponerse o compensarse. La Universidad ya dispone de un sistema electrónico de registro mediante credencial. Ese mismo sistema puede utilizarse para contabilizar con mayor precisión la hora efectiva de entrada y salida,

ISAAC
LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 34 - HUANUCÁN DE POMERANCOS



evitando que el registro se limite únicamente a comprobar si una persona se presentó exactamente en una hora determinada.

Una llegada algunos minutos después puede representar actualmente una incidencia, mientras que permanecer ese mismo tiempo adicional al concluir una jornada no necesariamente se refleja en el cómputo. Un registro del tiempo real permitiría reflejar de manera más precisa esas diferencias y, cuando proceda conforme a la normatividad aplicable, considerar su reposición o compensación posterior, siempre que las actividades que requieren presencia en un momento concreto se encuentren cubiertas. No se trata de generar nuevos formatos ni trámites. La propia credencial puede permitir una contabilización sencilla del tiempo realizado.

SEXTO. - Prevenir el burnout académico. La carga de trabajo excesiva y los períodos de sobrecarga intensa con poca oportunidad de recuperación, así como las culturas institucionales que normalizan jornadas prolongadas y fragmentadas y el agotamiento crónico, pueden provocar burnout o agotamiento académico.

Como se mencionaba anteriormente, no sólo los profesores enfrentan esta situación. Los estudiantes de la UNSIS deben cubrir materias de su licenciatura, inglés y diferentes actividades formativas y, semanalmente, un número importante de horas obligatorias en biblioteca y sala de cómputo. En conjunto, estas últimas representan aproximadamente diez horas semanales. A ello deben añadirse las horas de trabajo académico independiente que exige cada asignatura fuera del horario programado, como lectura, preparación de exposiciones, elaboración de tareas, proyectos, trabajos en equipo, búsqueda de información, estudio para evaluaciones y otras actividades que se acumulan a lo largo del semestre.

Por tanto, la carga real del estudiante no se limita a las horas que aparecen formalmente en el horario. Una organización excesivamente fragmentada puede reducir precisamente el tiempo continuo que se necesita para realizar ese trabajo independiente, obligándolo a trasladarlo a las noches, fines de semana o espacios intermedios de la jornada. La finalidad de las horas de biblioteca y sala de cómputo es valiosa: garantizar tiempo de estudio, acceso a bibliografía, equipo de cómputo, software, conectividad y recursos académicos, especialmente para quienes no disponen de ellos fuera de la Universidad. Sin embargo, debe revisarse la forma en la que estas horas se contabilizan y distribuyen.

La biblioteca ya cuenta con un sistema electrónico mediante credencial para registrar el tiempo. El problema es que la contabilización se encuentra ligada a franjas determinadas de cada hora. Esto genera concentraciones periódicas y filas de estudiantes que esperan el momento en el que pueden registrar su permanencia. Parte del tiempo que debería destinarse al estudio termina utilizándose en esperar el registro, desplazarse de un espacio a otro, instalarse nuevamente y reorganizar materiales y actividades. El mismo sistema podría contabilizar simplemente la hora

efectiva de entrada y salida. Un estudiante que ingresa, por ejemplo, a las 10:30 horas podría comenzar a acumular su tiempo desde ese momento y permanecer el período que realmente necesite, sin esperar a la siguiente hora en punto. Esto permitiría también distribuir mejor la utilización de biblioteca y sala de cómputo durante el día.

Mantener las diez horas obligatorias no requiere necesariamente que cada semana se utilicen exactamente de la misma manera. En determinado momento un estudiante puede necesitar más tiempo de biblioteca; en otro, utilizar equipo de cómputo, software o conectividad. También puede suceder que cuente con su propia computadora y lo que necesite sea conexión a internet y un espacio tranquilo donde trabajar.

Asimismo, pierde sentido exigir permanencia en una sala de cómputo durante una falla eléctrica, cuando no existe conectividad o cuando no hay un equipo disponible. Las actividades que requieran necesariamente software, equipo o una sesión dirigida pueden mantener un horario específico; las demás pueden contabilizarse de manera flexible dentro del total establecido.

Algo semejante ocurre con el gimnasio universitario. Su utilización se concentra en franjas determinadas de la mañana y de la tarde y, cuando se encuentra disponible, puede llegar a saturarse. Una mayor amplitud de horarios permitiría distribuir mejor la demanda y aprovechar una instalación que ya existe.

La UNSIS dispone de una infraestructura importante. Sin embargo, una distribución excesivamente concentrada de las actividades puede producir simultáneamente saturación en unas franjas y subutilización en otras. A ello se agrega la interrupción general entre las 14:00 y las 16:00 horas. Para numerosos estudiantes salir de la Universidad, regresar a su domicilio y volver posteriormente implica tiempo y dos traslados adicionales. Por ello muchos permanecen dentro del campus.

En teoría pueden utilizar ese período para acudir a biblioteca o sala de cómputo y continuar estudiando; pero, cuando lo hacen, las dos horas destinadas al descanso se convierten en una prolongación de su trabajo académico. Si desean descansar, tampoco existen propiamente áreas suficientes destinadas a ello. En la práctica se observa a estudiantes que buscan dormir o recuperarse en pisos, pasillos, mesas unidas, gradas del auditorio, espacios próximos a la cafetería y otros lugares improvisados.

Por otra parte, los clubes y diferentes actividades culturales o deportivas se ubican con frecuencia hacia el final de la jornada y pueden extenderse hasta las 19:00 o 20:00 horas. Así, una jornada que comienza a las 8:00 horas puede extenderse hasta la noche no solamente por la carga académica, sino también por la manera en que sus diferentes componentes se encuentran distribuidos. La existencia de tiempos escalonados de alimentación y descanso, junto con una mejor integración

ISAAC
LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 04 - HUANUCAMÁN DE HUANUCAMÁN



de clubes y actividades complementarias dentro del día, permitiría reducir esta amplitud sin eliminar ninguna actividad formativa.

SÉPTIMO. - Mayor permanencia física en un aula no equivale automáticamente a mayor rendimiento académico. En el ámbito universitario, la calidad académica depende de la preparación docente, las metodologías de enseñanza, la investigación, la tutoría, la evaluación, la concentración y el descanso, no de la mera permanencia física ni de la extensión innecesaria del horario. La fatiga no depende únicamente de la cantidad de trabajo, sino también de su fragmentación. La interrupción continua de una actividad para atender otra dificulta la concentración, hace más difícil concluir tareas y puede provocar que asuntos pendientes se acumulen durante días o semanas.

Una mejor organización debe permitir bloques suficientes para preparar clases, revisar trabajos, escribir, analizar información, realizar investigación y cerrar actividades antes de iniciar otras. Esta necesidad es particularmente importante porque la UNSIS no es solamente una institución de docencia. El Decreto reformado en 2025 reconoce expresamente la investigación, la innovación, la vinculación y la incidencia social dentro de las funciones de la Universidad.

La investigación requiere lectura especializada, elaboración de proyectos, análisis de datos, escritura académica, trabajo de campo, colaboración con estudiantes y comunidades y participación en redes académicas. La planeación del semestre debe reservar tiempos reales tanto para la docencia como para la investigación, el desarrollo de proyectos y las actividades de vinculación. De la misma manera, los períodos intersemestrales pueden organizarse para avanzar en investigación, producción científica, preparación docente, vinculación y planeación académica.

El trabajo de laboratorio requiere además una consideración particular. Determinados experimentos, mediciones, procedimientos o procesos no pueden dividirse arbitrariamente en bloques pequeños ni interrumpirse porque inicia una franja administrativa o la pausa general de alimentación. Los laboratorios requieren flexibilidad y, cuando la naturaleza del trabajo lo demande, bloques protegidos de tiempo suficientemente amplios para iniciar, desarrollar y concluir los procesos experimentales.

Una necesidad semejante existe en las ciencias sociales respecto del trabajo de campo, la vinculación con municipios y comunidades, la realización de entrevistas, el levantamiento de información y otras actividades que no siempre pueden ajustarse a una distribución uniforme de horas. En aquellas tareas que no necesitan desarrollarse a una hora exacta debe existir mayor autonomía para organizar el tiempo, siempre dentro de las responsabilidades, productos y plazos correspondientes.

Parte del trabajo académico puede realizarse dentro del campus y otra parte fuera de él cuando su naturaleza lo permita. Preparar una clase, leer, escribir, analizar información o desarrollar determinadas etapas de una investigación no requiere necesariamente encontrarse en un espacio específico de la Universidad. Una distribución más racional puede favorecer la investigación, la preparación docente y el trabajo intelectual sin afectar horas-clase ni responsabilidades institucionales.

OCTAVO. - Las condiciones socioeconómicas de la región hacen que la organización de los horarios deba analizarse también como una medida de equidad educativa.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 para Miahuatlán de Porfirio Díaz reportó que en 2020 el 66.0 % de la población municipal se encontraba en situación de pobreza y 24.1 % en pobreza extrema; 69.7 % presentaba carencia de acceso a servicios de salud y 77.9 % rezago asociado al acceso a la seguridad social, de acuerdo con los indicadores consignados. El mismo documento registra una población joven de 15 a 29 años de 12,134 personas. Además, información oficial basada en el Censo 2020 señala que una proporción importante de la población que se trasladaba a su lugar de estudios utilizaba camión, taxi, combi o colectivo.

Estas condiciones de movilidad también tienen una dimensión económica. En este contexto, un horario que exige presencia prácticamente durante todo el día puede impedir que algunos estudiantes busquen un trabajo remunerado para contribuir a costear sus estudios.

El modelo universitario de tiempo completo parte legítimamente de la idea de que el estudiante debe poder concentrarse prioritariamente en su formación. Sin embargo, esa aspiración no siempre coincide con las condiciones económicas reales de todas las familias. Para algunos estudiantes, realizar una actividad remunerada durante determinadas horas de la semana constituye una estrategia necesaria para sostener sus gastos de transporte, alimentación, vivienda o materiales educativos.

El objetivo no debe ser convertir el trabajo remunerado en una condición normal de la vida universitaria ni desplazar el tiempo que corresponde al estudio, sino evitar que una organización excesivamente rígida impida innecesariamente compatibilizar ambas actividades cuando el estudiante cumple con sus obligaciones académicas.

La evidencia estadística nacional muestra que las restricciones económicas constituyen una causa relevante de abandono y falta de continuidad educativa. Pero la compatibilidad de la vida universitaria no se limita al empleo. Cuando la organización universitaria impide compatibilizar estudio, empleo, sostenimiento cotidiano y responsabilidades familiares, los estudiantes con menores recursos enfrentan mayores dificultades.

Esta situación adquiere especial relevancia para alumnas y alumnos que son madres o padres de familia, que deben llevar o recoger a sus hijas e hijos de la escuela o atender otras responsabilidades de cuidado. Por ello, cuando no existe una clase, práctica, evaluación o actividad presencial obligatoria, debe ser posible salir del campus, atender una responsabilidad personal o familiar y regresar posteriormente para continuar las actividades. Una universidad de tiempo completo no tiene por qué ser incompatible con la vida familiar.

La jornada partida genera además costos adicionales de movilidad. Una persona que utiliza la pausa de 14:00 a 16:00 horas para regresar a su domicilio y posteriormente vuelve a la Universidad puede realizar hasta cuatro trayectos diarios. Esto significa mayores gastos de transporte o combustible, más tiempo de desplazamiento y mayor cansancio. Los efectos tampoco terminan en los límites de la Universidad. Los horarios de la UNSIS coinciden con entradas y salidas de numerosos centros educativos y con otros momentos de alta movilidad de Miahuatlán de Porfirio Díaz. Cuando estudiantes universitarios, escolares, madres y padres de familia, trabajadores, taxis, transporte colectivo, motocicletas, vehículos particulares y peatones se desplazan simultáneamente, los diferentes flujos se acumulan en distintos puntos de la ciudad.

Entradas, salidas y tiempos de descanso escalonados pueden contribuir a distribuir estos desplazamientos, disminuir congestionamientos, reducir tiempos de traslado, consumo innecesario de combustible, emisiones contaminantes y estrés vial, así como reducir la exposición a riesgos de accidentes.

Esta discusión está relacionada también con la función regional de la Universidad. La UNSIS fue creada para acercar educación superior de calidad a una región que históricamente enfrentó menores oportunidades. Su creciente capacidad de atraer estudiantes de todo el Estado constituye un logro que debe celebrarse, pero debe acompañarse de condiciones que permitan que la Universidad continúe siendo accesible para los jóvenes de la Sierra Sur y mantenga una vinculación fuerte con sus municipios y comunidades.

NOVENO. - Perspectiva de género, derecho de las estudiantes a una vida libre de violencia y protección de datos personales.

Miahuatlán de Porfirio Díaz forma parte de los municipios de Oaxaca incluidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Documentos oficiales del Gobierno del Estado continúan identificándolo entre los municipios que requieren acciones de prevención, seguridad y atención.

La organización de los horarios universitarios debe incorporar perspectiva de género y considerar que la salida de clases, clubes u otras actividades en horarios nocturnos puede aumentar los riesgos durante los trayectos de regreso a los



domicilios. La compactación y una mejor distribución de actividades no eliminan la violencia, pero pueden constituir una medida razonable para disminuir riesgos evitables.

La perspectiva de género también debe considerar las responsabilidades de cuidado, que continúan recayendo de manera importante sobre las mujeres. Una organización más flexible puede facilitar la permanencia de alumnas que son madres y, al mismo tiempo, permitir que los alumnos varones asuman de manera más efectiva las responsabilidades que les corresponden en sus familias.

La seguridad debe acompañarse igualmente del respeto a la privacidad y a la protección de datos personales. En caso de que los sistemas de videovigilancia instalados en la Universidad, especialmente en aulas y otros espacios académicos, capten, transmitan o almacenen imágenes o audio de profesores, estudiantes u otras personas, la Universidad deberá cumplir con las obligaciones que establece la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Tratándose de aulas y espacios en los que se desarrollan actividades docentes, deberá considerarse además la libertad de cátedra y la autonomía académica, evitando que los sistemas de videovigilancia se conviertan en mecanismos de supervisión permanente de la actividad docente o generen un efecto inhibitorio sobre la discusión, la participación y el intercambio de ideas propios de la vida universitaria.

Esto supone, entre otras obligaciones, contar con una finalidad determinada y legítima, tratar únicamente los datos necesarios para esa finalidad, proporcionar los avisos de privacidad correspondientes, establecer medidas de seguridad y definir los plazos de conservación y las personas autorizadas para acceder a las grabaciones. La captación de audio o la grabación sistemática de las actividades académicas requiere una justificación particularmente clara respecto de su finalidad, necesidad y proporcionalidad.

La comunidad universitaria debe conocer si los dispositivos realizan únicamente monitoreo, si almacenan imágenes, si captan sonido, con qué finalidad se utiliza esa información, durante cuánto tiempo se conserva y quién puede acceder a ella. Estas consideraciones forman parte de una revisión más amplia de la organización y funcionamiento cotidiano de la Universidad.

Es posible mantener horas-clase, tutorías, asesorías, investigación, gestión, vinculación, biblioteca, sala de cómputo, actividades culturales y deportivas y demás obligaciones mediante esquemas más continuos y flexibles. El objetivo es reorganizar el tiempo, no disminuir la carga sustantiva ni afectar los planes y programas de estudio.



Una mejor distribución puede favorecer la investigación, la preparación docente y el trabajo intelectual; aprovechar mejor la infraestructura existente; facilitar la compatibilidad entre trabajo y vida familiar y entre estudios universitarios y responsabilidades familiares; y reducir costos, traslados y riesgos para el estudiantado.

DÉCIMO.- Como representante popular del Distrito 24 con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, lugar donde se ubica la Universidad de la Sierra Sur, luego de haberme reunido y escuchado a académicos, personal administrativo y estudiantes de la Universidad de la Sierra Sur (UN SIS), propongo a esta honorable asamblea que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorte a la rectora de la Universidad de la Sierra Sur, con la finalidad de que, a partir del próximo semestre académico, procure reorganizar los horarios laborales y educativos mediante esquemas más continuos, compactos, flexibles y escalonados.

La revisión resulta además oportuna antes de la elaboración de horarios, cargas y programación de actividades del próximo semestre académico, pues una modificación posterior implicaría reorganizar actividades ya asignadas. La propuesta mantiene el modelo universitario de tiempo completo, pero plantea que su aplicación no derive, por la suma de clases, actividades formativas, horas obligatorias complementarias y periodos de interrupción dentro de la jornada, en una permanencia que, en los hechos, exceda lo que razonablemente corresponde a una dedicación de tiempo completo.

Se busca aprovechar mejor tanto el tiempo como la infraestructura existente. Para ello resulta necesario revisar la interrupción general de 14:00 a 16:00 horas; integrar de mejor manera los clubes y demás actividades complementarias dentro de la jornada; y hacer más flexible la forma en que se contabilizan las horas obligatorias de biblioteca y sala de cómputo, permitiendo que cada estudiante las distribuya entre ambos espacios de acuerdo con sus necesidades académicas, sin imponer necesariamente una cantidad fija para cada uno.

La Universidad ya cuenta con sistemas electrónicos de registro mediante credencial. Estos pueden utilizarse para contabilizar el tiempo efectivo de manera sencilla y poco burocrática, tanto en el uso de determinados servicios como en aquellos casos en los que proceda la reposición o compensación de horas, sin necesidad de multiplicar formatos o autorizaciones.

La organización académica debe permitir además mayor autonomía para planear las actividades que no requieren un horario fijo, así como bloques protegidos para investigación, trabajo experimental, trabajo de campo, preparación docente y demás tareas que necesitan continuidad y concentración. La flexibilidad debe permitir también una mejor compatibilidad entre trabajo y vida familiar para el personal, asimismo, entre educación universitaria y responsabilidades familiares y de cuidado para los estudiantes.

De la misma forma, una distribución escalonada de entradas, salidas y descansos puede contribuir a disminuir los congestionamientos que se producen en Miahuatlán de Porfirio Díaz cuando la movilidad universitaria coincide con los horarios de otros centros educativos.

El Decreto de Creación reformado en 2025 proporciona un marco adecuado para avanzar en esta actualización al reconocer expresamente la investigación, la innovación, la vinculación social, la permanencia estudiantil, la incidencia y el desarrollo territorial entre las funciones y atribuciones de la Universidad.

En este proceso deberá reconocerse y preservarse el importante crecimiento alcanzado por el área de la salud, al tiempo que se fortalece también a las ciencias sociales y las condiciones que requieren para desarrollar investigación, vinculación y trabajo territorial.

Derivado de los motivos descritos en la presente proposición con punto de acuerdo, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (UNSI) PARA QUE REVISE INTEGRALMENTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS LABORALES, EDUCATIVOS Y PROCURE IMPLEMENTAR, A PARTIR DEL PRÓXIMO SEMESTRE ACADÉMICO, ESQUEMAS MÁS CONTINUOS, COMPACTOS, FLEXIBLES Y ESCALONADOS, SIN AFECTAR HORAS-CLASE, TUTORÍAS, ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN, GESTIÓN, VINCULACIÓN Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES Y EDUCATIVAS; ACTUALIZANDO, EN LO QUE RESULTE NECESARIO, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS UNIVERSITARIOS CONFORME AL DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO EN 2025.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a 18 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIPUTADO ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIR ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
DISTRITO 24

14